

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicado No. : 81001 2339 000 2016 00045 00
Demandante : Jhoan Javier Giraldo Ballén
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto que ordena traslado

A folios 240-241 del cuaderno principal, obra escrito de Judith Consuelo González al que anexa cesión de derechos litigiosos de parte del demandante.

Se ordenará dar traslado (Art. 110 CGP) a la parte demandada, para que si así lo considera, se pronuncie sobre el particular (Art. 68, inciso tercero, CGP).

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. DAR TRASLADO al demandado, de la Cesión de derechos litigiosos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado